

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, Alberto Ibáñez Mezquita, Diputado del Grupo Parlamentario Plurinacional Sumar, a instancia de Chunta Aragonesista (CHA), formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para su respuesta escrita, relativa al **Sagrado Corazón de Jesús de Monzón y la Ley 20/2022, de Memoria Democrática**.

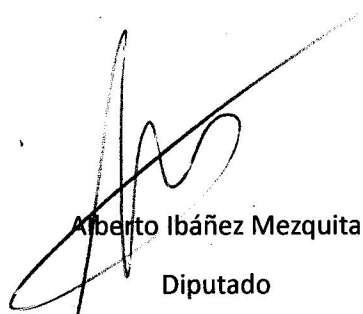
El Sagrado Corazón de Jesús de Monzón se colocó en el castillo templario de la localidad a principios de los años 1950. Se trata de una escultura que donó a la ciudad la empresa local Hidronitroespañola.

Por ello, el 11 de diciembre de 2025 el Diputado Jorge Pueyo registró la pregunta 184/31805, relativa al Sagrado Corazón de Jesús de Monzón y la Ley 20/2022, de Memoria Democrática. Dado que en el plazo reglamentario dicha pregunta no fue respondida y que, con posterioridad, el diputado causó baja, a instancia de Chunta Aragonesista (CHA), se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿El Sagrado Corazón de Jesús de la localidad de Monzón (Huesca) se encuentra incluido en el Catálogo de símbolos que incumplen la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática?

Palacio del Congreso, 11 de febrero de 2026.



Alberto Ibáñez Mezquita
Diputado